

ORDENANZA I - Nº 33.353

Artículo 1º - Todo huevo que ingrese a la ciudad de Buenos Aires para ser consumido en la misma, cuya cámara de aire tenga una profundidad mayor de quince (15) milímetros, será considerado mermado en sus aptitudes bromatológicas.

Artículo 2º - Todo huevo mermado, cuya cámara de aire no sobrepase los veinte (20) milímetros, será considerado apto para el consumo, ya sea directo o para industria comestible. Dicho huevo deberá ser identificado por el propietario con un sello con la letra "M" (mermado), de quince (15) milímetros de altura, inclusive en los casos que ya estuviera sellado con la letra "R" (refrigerado).

Artículo 3º - Todo huevo mermado cuya cámara de aire tenga una profundidad mayor a los veinte (20) milímetros, sólo podrá ser destinado a industria no comestible. La Inspección Veterinaria procederá a su desnaturalización con sustancias aprobadas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Artículo 4º - Toda partida de huevos en la que se comprobare un cinco por ciento (5 %) de unidades mermadas aptas para el consumo, será rechazada por la Inspección Veterinaria, debiendo ser sellada la totalidad de la partida con letra "M". Dicho procedimiento deberá ser realizado por el propietario, quien a su término deberá someter la partida a la reinspección correspondiente.

Artículo 5º - En el certificado sanitario ("Removido") extendido por la Inspección Veterinaria, se consignará con caracteres destacados la palabra Mermado.

Artículo 6º - Las infracciones a las disposiciones de la presente ordenanza serán sancionadas conforme al Régimen de Penalidades vigentes.

Observaciones generales:

1. Se deja constancia que las referencias al/los organismos consignados se refieren al/los mencionados en las normas, o a aquellos que actualmente los hubieren sustituido en las atribuciones y funciones previstas en la presente.
2. Para Penalidades ver Ley Nº 451, BOCBA 1043 del 6/10/2000, aprobatoria del "Régimen de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires".